Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD Aguaray

RESOLUCION Nº 0630-022 Aguaray (S), 05 ABR 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN, que brindó el servicio de suministro de Artículos de computación, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T Nº 27-29586010-9, con domicilio comercial en Virgilio de Britos Nº: 76, Ciudad de Aguaray, con Factura Nº 00000733, 00000732, y 00000734, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales mencionados en los pedidos de suministros **Nº 033253/22, 033133/22 y 032485/22** por lo que se procedió a la compra de los mismos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Insumos de computación para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($8.150,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T Nº 27-29586010-9, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Lil.-

Sandra E. Fernández
Sec. Hacienda

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY